



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

NOSOTROS: FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **GILBERTO AGUILAR PINTO**, mayor de edad, casado, comerciante, con tarjeta de identidad No. 1412-1943-00053 con RTN 14121943000538, hondureño, vecino de esta ciudad, en mi condición de Gerente Propietario de la empresa mercantil "TALLER AGUILAR" según consta en Escritura Pública de Constitución de Comerciante individual mediante instrumento número ciento cincuenta y tres (153), autorizada por la Abogada y Notaria Reina Gladis Castañeda Láñez e inscrita bajo No. 56 del tomo 68 del registro de Comerciantes individuales que para tal efecto lleva Registro de la propiedad inmueble y mercantil de Siguatepeque Departamento de Comayagua; para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA" bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque requiere asistir a los usuarios del sistema de agua potable, ya que la baja disponibilidad de agua en las fuentes superficiales no permite el abastecimiento a los usuarios. Por lo que se requiere contratar un vehículo cisterna para que paralelamente con la que ya cuenta Aguas de Siguatepeque pueda abastecer casa por casa a los usuarios de los barrios afectados de una manera pronta y eficiente. Motivo por el cual es de vital importancia la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a prestar el servicio de "ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-05-2022-395_COM de fecha 14 de mayo del 2022, el cual consiste en las siguientes actividades: A) ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA, con su respectivo ayudante, para suministrar agua potable a usuarios afectados. - **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de cinco (05) días trabajando de lunes a viernes, a partir del 17/05/2022 hasta el 23/05/2022. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los "AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto diario de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 4,000.00); para un total de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)** siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el servicio de **ALQUILER DE VEHICULO CISTERNA** y entregado el reporte de entrega de agua, así como la respectiva documentación fiscal correspondiente. b) **"EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Comercial, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido **"EL CONTRATISTA"** a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Comercial, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A)** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo **"EL CONTRATISTA"** cubrirá a **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y F) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

Manuel Quintanilla



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



antecedentes y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). -



~~FERNANDO LUIS VILLALVAR MARTÍNEZ~~
~~"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"~~


GILBERTO AGUILAR PINTO
"EL CONTRATISTA"



TALLER AGUILAR

Siguetepeque, Comayagua, Honduras
RTN 14121943000538 CEL. +504 99659135



COTIZACIÓN

Señores: **Aguas de Siguatepeque**

Fecha: 16 de mayo, 2022

Estimados Señores, en la presente detallo los servicios solicitados.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Alquiler de tanque cisterna	1	DÍA	L.4,000.00	L.4,000.00
VALOR TOTAL					L.4,000

Nota: Este valor incluye:

- Tanque con capacidad de 2,500 galones, acondicionado con manguera para distribución casa a casa.
- Conductor
- Ayudante de conductor.
- 15% de Impuesto sobre ventas

Estamos para servirle.

Atentamente;

David Aguilar

INVERSIONES KENDAL

Barrio el carmen
RTN. 16191976001352
CEL. 3233-4868

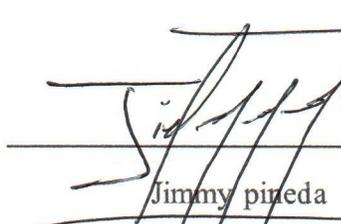
14 de mayo del 2022

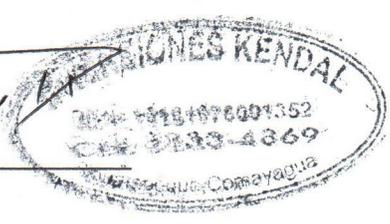
SeñORES AGUAS DESIGUATEPEQUE

Por este medio realizo la formal cotización para alquiler de tanque cisterna con una capacidad de dos mil quinientos galones.

Valor: L.4,250.00

Esperando respuesta de ustedes atentamente:


Jimmy pineda
gerente propietario


INVERSIONES KENDAL
RTN. 16191976001352
CEL. 3233-4868
Aguas Desiguapeque, Comayagua



VENTA DE MATERIALES

Limpieza, Mantenimiento y mas

RTN. 031819850022186

CEL. (504) 9761-4792

14 de mayo del 2022

Sr. Aguas de Siguatepeque

COTIZACION

Sr. Aguas de Siguatepeque

Por este medio hago formal cotización para alquiler de tanque cisterna con una capacidad de dos mil quinientos (2500) galones.

Valor diario: L.4,200.00

Esperando repuesta de ustedes atentamente:

SELVIN BAUTISTA

gerente propietario



